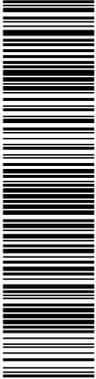


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado modificación de crédito 1/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ICUZJ-43MPP-HGKER Fecha de emisión: 11 de julio de 2019 a las 8:37:23 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 11/03/2019 08:40 2.- Alcalde-Presidente de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 11/03/2019 09:21	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 09:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768771CUZJ-43MPP-HGKER-F60FA9E14FC16107595A1E9E21604772EC4F29A2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2018/S339/2

DOÑA ELISA FLORES CAJADE, SECRETARIA GENERAL DE ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LLERENA (Badajoz),

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"8.3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2019.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de un expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario.

Justificada la urgencia del asunto en que el expediente se ha tramitado con posterioridad a la fecha de celebración de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda y en la necesidad de que, a la mayor brevedad posible, se disponga del crédito adecuado y suficiente para la ejecución de una serie de inversiones; se somete a votación la inclusión en el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a explicar el contenido del asunto.

.../...

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

Considerando que, con fecha de 14 de febrero de 2019, se inició por la Alcaldía expediente de modificación de créditos Núm. 1/2019 del presupuesto municipal para este ejercicio, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

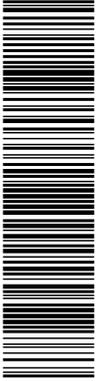
Atendiendo a que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 84/2019, de 22 de febrero, se aprobó la Liquidación del Presupuesto General de 2018.

Visto que de conformidad con el Informe de Intervención para la Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en referida liquidación, el dato de Estabilidad Presupuestaria arroja un saldo en términos consolidados de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (684.750,62 €) siendo el dato del importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2018 de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (1.331.388,05 €).

Visto que con fecha 15 de febrero de 2019 se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto así mismo que con la misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la presente modificación presupuestaria.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado modificación de crédito 1/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ICUZJ-43MPP-HGKER Fecha de emisión: 11 de julio de 2019 a las 8:37:23 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 11/03/2019 08:40 2.- Alcalde-Presidente de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 11/03/2019 09:21	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 09:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Considerando a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Núm. 1/2019, en la modalidad de crédito extraordinario para la incorporación de remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
165/61962	Iluminación Pista Ciclismo	35.000,00 €
4312/62234	Construcción Mercado Gourmet Plaza de Abastos	6.593,00 €
1522/63200	Accesibilidad Escenario Centro Cultural La Merced	25.000,00 €
155/61965	Actuación Acerados y zonas ajardinadas en Ejidos Municipales	33.793,01 €
164/62209	Proyecto Módulo de Nichos en Cementerio Municipal	71.401,99 €
336/2270619	Restauración Escudo y Leyenda Arco Montemolín	20.000,00 €
155/61966	Adecuación Urbanística en Plaza de San Juan y Tramo C/ Cristo de la Palma	
94.814,23 €		
155/61967	Plataforma Única Calle Ordiales	55.579,03 €
163/63300	Adquisición Vehículo Limpieza	15.000,00 €
326/63201	Adquisición casa colindante con EMM	65.000,00 €
161/2210100	Suministro Agua Emergencia por Sequía	
53.029,80 €		
151/60907	Materiales Aepsa	
70.000,00 €		
		TOTAL
		545.211,06 €

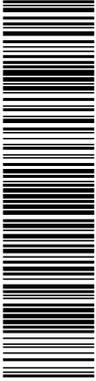
Altas en Conceptos de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos Generales	545.211,06 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Igualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el texto íntegro del presente acuerdo plenario estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento."

Y para que conste y surta efectos, libro la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde-Presidente, don Valentín Cortés Cabanillas, que firma en la ciudad de Llerena a ocho de marzo de dos mil diecinueve, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales,

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado modificación de crédito 1/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ICUZJ-43MPP-HGKER Fecha de emisión: 11 de julio de 2019 a las 8:37:23 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 11/03/2019 08:40 2.- Alcalde-Presidente de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 11/03/2019 09:21	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 09:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76877/ICUZJ-43MPP-HGKER-F80FA9E14FC16107595A1E9E2180M72ECAF29A2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificadocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a expensas de los términos que resulten de la aprobación de la correspondiente acta.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,